



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución de Gerencia General

N° 329-2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 20 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Oficios N° 887-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-AGI, 0405-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UESSA/DE, 365-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSCA-DE, 574-2019-GRA/DIRESA/UERSASANMI/RSSM/DIR, las Unidades Ejecutoras 310 Educación UGEL Víctor Fajardo, 402 Salud Sur Ayacucho, 403 Salud Centro Ayacucho y 407 Red de Salud San Miguel, solicitan asignación presupuestal para cubrir su déficit proyectado a diciembre del 2019 en las partidas de Servicios básicos (luz, agua, fundamentalmente);

Que, con Oficio N° 390-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELLUC-MP Y 3603-2019-UGEL-HGA-AGI-D, las Unidades Ejecutoras 302 Educación Lucanas y 308 Educación Huamanga informan la existencia de saldo presupuestal en Servicios Básicos;

Que, en el Informe N° 056-2019-GRA/SGF-JPL, del sectorista presupuestal de Educación de la Subgerencia de Finanzas se sustenta la consistencia de las propuestas de modificación expresadas en las notas de modificación de cada Unidad Ejecutora debidamente articuladas con los criterios normativos, siendo su propuesta aceptada por la Subgerencia de Finanzas;

Que, el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al Modelo N° 04/GR; en dicho Modelo, se señala al Artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto como marco legal para la emisión de Resoluciones para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho delega facultades al Gerente General en materia de gestión administrativa (aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático);



En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	<u>EN SOLES</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
5. Gastos Corrientes	120,000
2. Gastos Presupuestarios	120,000
2.3 Bienes y Servicios	120,000
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	120,000
	=====
UNIDAD EJECUTORA	: 302 EDUCACIÓN LUCANAS
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
5. Gastos Corrientes	3,497
2. Gastos Presupuestarios	3,497
2.3 Bienes y Servicios	3,497
ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
5. Gastos Corrientes	11,568
2. Gastos Presupuestarios	11,568
2.3 Bienes y Servicios	11,568



W VILCHEZ



ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes 77
2. Gastos Presupuestarios 77
2.3 Bienes y Servicios 77

ACTIVIDAD : 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes 1,358
2. Gastos Presupuestarios 1,358
2.3 Bienes y Servicios 1,358

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 16,500

UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACIÓN HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes 1,217
2. Gastos Presupuestarios 1,217
2.3 Bienes y Servicios 1,217

ACTIVIDAD : 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes 1,067
2. Gastos Presupuestarios 1,067
2.3 Bienes y Servicios 1,067

ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes 1,890
2. Gastos Presupuestarios 1,890
2.3 Bienes y Servicios 1,890

ACTIVIDAD : 5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes 1,418
2. Gastos Presupuestarios 1,418
2.3 Bienes y Servicios 1,418

ACTIVIDAD : 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



W VILCHEZ



5. Gastos Corrientes	1,966
2. Gastos Presupuestarios	1,966
2.3 Bienes y Servicios	1,966

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308 =====
7,558 =====

TOTAL PLIEGO =====
144,058 =====

A LA **EN SOLES**

UNIDAD EJECUTORA : 310 EDUCACIÓN UGEL VÍCTOR FAJARDO
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	7,000
2. Gastos Presupuestarios	7,000
2.3 Bienes y Servicios	7,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 310 =====
7,000 =====

UNIDAD EJECUTORA : 402 SALUD SUR AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001195 SERVICIOS GENERALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	83,500
2. Gastos Presupuestarios	83,500
2.3 Bienes y Servicios	83,500

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 =====
83,500 =====

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD CENTRO AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



W. VILCHEZ



5. Gastos Corrientes	37,058
2. Gastos Presupuestarios	37,058
2.3 Bienes y Servicios	37,058

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403 =====
37,058
=====

UNIDAD EJECUTORA : 407 RED DE SALUD SAN MIGUEL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
 QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5001195 SERVICIOS GENERALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	16,500
2. Gastos Presupuestarios	16,500
2.3 Bienes y Servicios	16,500

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407 =====
16,500
=====

TOTAL PLIEGO =====
144,058
=====

Artículo 2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

EFRAIN MOROTE HUARANCCA
GERENTE

